



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 205/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional ha solicitado prórroga al plazo establecido en el capítulo 2.2.1 de la Ordenanza nro. 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro.205/93 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 205/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y conceder excepción a lo establecido en el capítulo 2.2.1 del Reglamento de Estudios prorrogando hasta el 15- 11-93 a los alumnos inscriptos, Vanina Alejandra Cristina AMAYA (nro.0657), Yanina Estrella GUIBAS (nro. 0570), Sebastián Gustavo MEZA (nro. 0693), María

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Soledad OLLOCCO (nro. 0793), Matías Alejandro MOYANO (nro. 1070) y Raúl Alfredo ZAPATA (nro. 1107) cumplimenten con los requisitos para su ingreso.

ARTICULO 2º- Llamar la atención a la Facultad Regional en el sentido que se tomen los recaudos pertinentes a fin de evitar se vuelvan a repetir situaciones como la expuesta en la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 238/94

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. OSVALDO GUILLERMO  
Secretario Accesorio